



Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2024

Señores
Bonohabientes GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.
Referencia: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en virtud de lo establecido en el Numeral 1 del artículo 5.2.4.3.1., del Decreto 2555 de 2010, informa que suscribió un acuerdo material a través del cual nacen obligaciones financieras para la compañía y se cancela un crédito por reducción de tasas de interés.”

Atentamente,

Andres Eduardo Peña Baquero
Apoderado de Itau Fiduciaria Colombia S.A.
Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.”